



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL II - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4753/OC-AR LPN N° PFGP-II-5-LPN-O-2.1 ENMIENDA N° 2

A: POTENCIALES OFERENTES ((POTENCIALES OFERENTES)),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Licitación Pública Nacional N° PFGP-II-5-LPN-O-2.1

“Red de Fibra Óptica Troncal Homogénea Multiservicio - Provincia de Río Negro”

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial II Préstamo BID 4753/OC-AR

ENMIENDA N° 2

Nos dirigimos a Ustedes, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarles, conforme a lo establecido en la Cláusula IAO 11 de los Documentos de Licitación, la Enmienda N° 2 dispuesta por el Contratante mediante la cual se modifica el documento de licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

En Sección II Datos de la Licitación

DONDE DICE:

IAO 5.5 (c) Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad equivalentes a aquellas obras de instalación de redes de transmisión, con tecnología OTN/DWDM con al menos 12 (doce) nodos instalados en al menos dos (2) obras terminadas y recibidas antes de la fecha de la presentación de la presente Licitación. Además se deberá

acreditar haber realizado, como mínimo ochocientos (800) kilómetros de obra interurbana subterránea en una (1) o dos (2) obras, que también deberán estar terminadas y recibidas antes de la fecha de la presentación de la presente licitación. Estas obras podrán o no ser las mismas que las presentadas para acreditar el extremo anterior (instalación de redes de transmisión con tecnología OTN/DWDM con al menos 12 nodos instalados).

En todas las obras presentadas el oferente debió haber participado como contratista principal, en tanto que el período para validar la experiencia será en los últimos ocho (8) años.

Si las obras denunciadas como antecedente hubieran sido ejecutadas por una Unión Transitoria (U.T.) de la que el Licitante individual o integrante de la U. T. Licitante fue miembro, se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del Licitante en la U.T. constructora de la Obra.

En caso que el Licitante sea una Unión Transitoria (U.T.), si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración, las mismas se considerarán pertenecientes a dicha U.T.. De lo contrario los antecedentes requeridos podrán ser cumplidos por cualquiera de los integrantes.

Documentación probatoria: Se entenderá como tal los certificados de obra, contratos y/u órdenes de compra con su correspondiente documentación de respaldo que la obra ha sido concluida, o cualquier otro documento que acredite la participación del oferente como constructor. En todos los casos, el oferente deberá indicar la persona de contacto de su respectivo comitente.

DEBE DECIR:

IAO 5.5 (c) Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad equivalentes a aquellas obras de instalación de redes de transmisión, con tecnología OTN/DWDM/MPLS con al menos 12 (doce) nodos instalados en al menos dos (2) obras terminadas y recibidas antes de la fecha de la presentación de la presente Licitación. Además se deberá acreditar haber realizado, como mínimo ochocientos (800) kilómetros de obra interurbana subterránea en una (1) o dos (2) obras, que también deberán estar terminadas y recibidas antes de la fecha de la presentación de la presente licitación. Estas obras podrán o no ser las mismas que las presentadas para acreditar el extremo anterior (instalación de redes de transmisión con tecnología OTN/DWDM/MPLS con al menos 12 nodos instalados).

En todas las obras presentadas el oferente debió haber participado como contratista principal, en tanto que el período para validar la experiencia será en los últimos ocho (8) años.

Si las obras denunciadas como antecedente hubieran sido ejecutadas por una Unión Transitoria (U.T.) de la que el Licitante individual o integrante de la U. T. Licitante fue miembro, se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del Licitante en la U.T. constructora de la Obra.

En caso que el Licitante sea una Unión Transitoria (U.T.), si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración, las mismas se considerarán pertenecientes a dicha U.T.. De lo contrario los antecedentes requeridos podrán ser cumplidos por cualquiera de los integrantes.

Documentación probatoria: Se entenderá como tal los certificados de obra, contratos y/u órdenes de compra con su correspondiente documentación de respaldo que la obra ha sido concluida, o cualquier otro documento que acredite la participación del oferente como constructor. En todos los casos, el oferente deberá indicar la persona de contacto de su respectivo comitente.

En la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Especificaciones Técnicas Particulares, en el primer párrafo del Punto 2.1.2. Excavación mecánica o manual

DONDE DICE:

El trabajo con máquinas o manual se realiza en cruces de calles o rutas, zonas de acceso a ciudades, regiones donde las características del suelo o su longitud impidan la utilización del arado.

Este método es el clásico para la construcción de redes de Telecomunicaciones enterrada.

Consiste en la realización de zanjas a “cielo abierto” con catenaria, con máquinas retroexcavadoras o en forma

manual, siendo esta última, la forma de trabajo que permite un control preciso de la operación, utilizada principalmente en zonas urbanas donde existe gran cantidad de servicios o instalaciones que puedan ser deteriorados si se emplea la modalidad mecánica.

El trabajo manual debe ser minimizado en construcción de redes de transporte por su lento avance y alto costo, debiendo prevalecer el uso de excavación mecánica y en lo posible (si el terreno lo permite) realizar construcción de infraestructura mediante arado.

DEBE DECIR:

El trabajo con máquinas o manual se realiza en cruces de calles o rutas, zonas de acceso a ciudades, regiones donde las características del suelo o su longitud impidan la utilización del arado. En zonas urbanas podrá ser realizado, siempre que las normativas municipales y organismos competentes lo permitan.

Este método es el clásico para la construcción de redes de Telecomunicaciones enterrada.

Consiste en la realización de zanjas a “cielo abierto” con catenaria, con máquinas retroexcavadoras o en forma manual, siendo esta última, la forma de trabajo que permite un control preciso de la operación, utilizada principalmente en zonas urbanas donde existe gran cantidad de servicios o instalaciones que puedan ser deteriorados si se emplea la modalidad mecánica.

El trabajo manual debe ser minimizado en construcción de redes de transporte por su lento avance y alto costo, debiendo prevalecer el uso de excavación mecánica y en lo posible (si el terreno lo permite) realizar construcción de infraestructura mediante arado.

En referencia a la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Especificaciones Técnicas Particulares, punto 2.1.4. Trabajos de apertura de canal en Roca.

DONDE DICE:

2.1.4. Trabajos de apertura de canal en Roca.

Cuando se trate de una zanja de poca extensión, la profundidad será de 0,80 m. y cuando la dureza de la roca lo amerite, la profundidad será de 0,40 m, condicionado a la aprobación de la inspección por motivos de costo y tiempo de ejecución. Asimismo, deberá contemplar el volumen agregado de hormigón en la tapada, que garantice que el suelo lindante a la obra no colapse sobre ésta.

El contratista deberá contemplar en su estudio inicial o anteproyecto la definición del equipo mecánico necesario para asegurar la correcta realización de la trinchera o zanja requerida en cuanto a profundidad (vertical) y horizontalidad del fondo de zanja que asegure, aún en terrenos duros, la correcta instalación del tritubo en sentido horizontal y con ello la posterior colocación del cable de FO.

DEBE DECIR:

2.1.4. Apertura de la zanja en roca

Cuando se trate de una zanja de poca extensión, la profundidad será de 0,80 m. y cuando la dureza de la roca lo amerite, la profundidad será de 0,40 m, condicionado a la aprobación de la inspección por motivos de costo y tiempo de ejecución. Asimismo, deberá contemplar el volumen agregado de hormigón en la tapada, que garantice que el

suelo lindante a la obra no colapse sobre ésta.

El contratista deberá contemplar en su estudio inicial o anteproyecto la definición del equipo mecánico necesario para asegurar la correcta realización de la trinchera o zanja requerida en cuanto a profundidad (vertical) y horizontalidad del fondo de zanja que asegure, aún en terrenos duros, la correcta instalación del tritubo en sentido horizontal y con ello la posterior colocación del cable de FO.

En referencia a la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Especificaciones Técnicas Particulares, punto 3.9 Energía –Grupo Electrónico

DONDE DICE:

POTENCIA: El equipo generador deberá poder erogar el doble de la potencia máxima necesaria para alimentar a totalidad de los equipos instalados en cada uno de los Shelter, tanto los propios del Shelter como la electrónica de la red.

DEBE DECIR:

POTENCIA: El equipo generador deberá proveer hasta un 50% extra, de la potencia instalada en el nodo al momento inicial.

En referencia a la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Especificaciones Técnicas Particulares, punto 5.2.4. DISTRIBUCIÓN DE TRÁFICO Y TOPOLOGÍA DE RED.

DONDE DICE:

Tabla 2: Distancia entre nodos de Transporte

Tramo	Distancia (Km)
Cipolletti-General Roca	45
General Roca-Villa Regina	40
Villa Regina-Choele Choel	145

DEBE DECIR:

Tabla 2: Distancia entre nodos de Transporte y Enlaces requeridos

Tramo	Distancia (Km)
General Roca-Villa Regina	40
Villa Regina-Choele Choel	145
Choele Choel-General Roca (Express)	185

En referencia a la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Especificaciones Técnicas Particulares, Punto 5.2.4.3. Nodo de transporte Amplificador o Regenerador, específicamente en el cómputo y presupuesto

DONDE DICE:

	5. ELECTRÓNICA		unidad	cant	Costo Unitario \$	Total \$
5 Equipamiento Electrónico Red de Transporte	5.2.4.1 y 5.2.4.2	NODO TRANSPORTE ROADM (ver PET sección 5)	gl	3		
	5.2.4.3	NODO TRANSPORTE AMPLIFICADOR/SECUNDARIOS (ver PET sección 5)	gl	7		
		TOTAL 5				

DEBE DECIR:

	5. ELECTRÓNICA		unidad	cant	Costo Unitario \$	Total \$
5 Equipamiento Electrónico Red de Transporte	5.2.4.1 y 5.2.4.2	NODO TRANSPORTE ROADM (ver PET sección 5)	gl	3		

	5.2.4.3	NODO TRANSPORTE AMPLIFICADOR/SECUNDARIOS (ver PET sección 5)	gl	1		
--	---------	--	----	---	--	--

Sin otro particular saluda atte.